FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [] **No. 008**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS CC.No. 19469313 COLOMBIANO Calle 168 No. 9-71 T3 APTO 1304 – Bogotá DC. 3045705383 jorgero270@hotmail.com
2. SUPERVISOR	TC. LEONARDO BASTOS MARTINEZ OFICIAL DIRECCIÓN DIGED Resolución de nombramiento No 046 expedida el 20 de enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 103-CENAC-USAQUEN-13 22 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No.2032532-1 Seguros generales Suramericana S.A. 25 de enero de 2018. Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 8518. Fecha de expedición: 20ENE18 CRP 16418. Fecha Expedición: 23ENE18 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $71.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de enero de 2018.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	22 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de

	2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado CR o TC, de la reserva activa, profesional en ciencias militares experto en operaciones irregulares y especializado en administración de la seguridad.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO"REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO". 2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES. 3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA O TECNICAS DEL EJÉRCITO. 4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑAY DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3-24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE. 5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO. 6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO. 7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL".
10. PERIODO DEL INFORME	01SEP18 AL 30SEP18.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO"REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO". Tipo de documento \| No. Radicado \| Asunto \| Fecha

Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	31 –09 - 2018

Asesoría a DIGED en cuanto a LUTE – LITEM y TEM.

Asesoría infograma tareas ofensivas y defensivas.

Recomendaciones al infograma niveles de liderazgo.

Recomendaciones al infograma competencias "carácter" del líder.

2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Se rindió informe escrito semanal pormenorizado por cada manual de las actividades desarrolladas durante la semana en cuanto a su evolución.

Asistencia a reunión los días jueves de jefes de área para análisis de avances de los manuales de campaña y técnicas sub-fase 2 y 3.

3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA DE TECNICAS DEL EJÈRCITO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Se publicó desde el mes de abril de 2018 el MCE 3-24.0 "Guerra Irregular" cumpliendo con el objetivo anual como autor de escribir un manual cumpliendo con el cronograma de tiempo ordenado por DIPOE.

4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑAY DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE

CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3-24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Revisión por parte de la teniente Naydu Sosa del borrador inicial del MCE 2-1, para continuar con el proceso de estandarización.

5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Asistencia los días jueves para reportar los avances de cada uno de los manuales del grupo de "Guerra Irregular".

Revisión pormenorizada y reestructuración de 153 páginas del MCE 3-90.1 "Ofensivas y defensivas", para un total de 236 páginas.

6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Respuesta oficio radicado No. **20183942870973**: MDN-CGFM-

COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE -15-6. Dirigido al COTEF, trata soldados profesiones con discapacidad.

Respuesta oficio radicado No. **20183942870973**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE -15-6, trata respuesta a CEDE 11 responsabilidades ejecutivo.

Documento de 07 páginas de la trazabilidad de la doctrina militar de guerra irregular con la parte juridica del lapso 1983 a 01 de diciembre de 2016.

7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Conferencia a los autores de la especialidad de inteligencia acerca de la FCG "Inteligencia".

Se apoyó al señor capitán Manrique en la capacitación "Derecho operacional terrestre" al personal del CAEM.

Se le hicieron recomendaciones a la Guía metodológica para el desarrollo de las TOE de las FF.MM.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $71.500.000

Valor autorizado a pagar $6.500.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	$416.000
SALUD	FOSYGA	$325.000
ARL	SURA	$13.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

- ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los

	aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los

	presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta días del mes de septiembre de 2018.

TC. LEONARDO BASTOS MARTINEZ
OFICIAL DIRECCIÓN DIGED

CENAC USAQUEN